ISAF SONORA

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

H. CONGRESO ESTADO DE SONORA

INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de Santa Cruz

30 de agosto 2016

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015
Municipio de Santa Cruz

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA
- **1.1. Estado de Situación Financiera**
- **1.2. Estado de Actividades**
- **1.3. Análisis de la gestión financiera**
  - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
  - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO
- **2.1. Ingresos**
  - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
  - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
  - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- **2.2. Egresos**
  - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
  - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
  - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- **2.3. Fondos de Aportaciones Federales**
  - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
  - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
  - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS
- **3.1. Cumplimiento de objetivos y metas**
  - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
  - 3.1.2. Cumplimiento de metas
  - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Santa Cruz.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Santa Cruz.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Santa Cruz, Sonora.**

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		**CIRCULANTE (Nota 1)**	
Efectivo	$20,080	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	$352,806
Bancos/Tesorería	179,076	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	31,338
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1,013	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	14,275
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	84,890		
		TOTAL CIRCULANTE	**$398,419**
TOTAL CIRCULANTE	**$285,059**		
		TOTAL PASIVO	**$398,419**
NO CIRCULANTE			
Edificios no Habitacionales	1,250	**HACIENDA PÚB./PATRIM.**	
Otros Bienes Inmuebles	1,250	Aportaciones	4,408,826
Mobiliario y Equipo de Administración	332,768	Resultados de Ejercicios Anteriores	38,704
Vehículos y Equipo de Transporte	1,738,505	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(152,064)
Equipo de Defensa y Seguridad	50,665		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,284,388	**TOTAL HACIENDA PÚB./PATRIM.**	**$4,295,466**
TOTAL NO CIRCULANTE	**$4,408,826**		
SUMA ACTIVO	**$4,693,885**	**SUMA PASIVO + HACIENDA PÚB./PATRIM.**	**$4,693,885**

Cuentas de Orden

DEUDORAS		ACREEDORAS	
Bienes Bajo Contrato en Comodato	459,916	Contrato de Comodato por Bienes	459,916
Deudores por Impuesto Predial	677,166	Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	677,166
Obra Pública Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas	87,164	Obra Pública Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas.	87,164

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por $398,419, se integra por: Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo por $352,806, integrándose por Impuesto Predial Ejidal por $145,055, Secretaría de Hacienda por un Anticipo a Cuenta de Participaciones para el pago de Aguinaldos por $150,000, Sub-Agencia Fiscal por $376 e Ingresos por Comprobar por $57,375; Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por $31,338, integrado por I.S.R. Retenido por $1,915, I.S.P.T. por $19,545 y otras retenciones por $9,878; y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por $14,275, correspondientes a adeudos con acreedores diversos.

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	**Importe**
Impuestos	$829,541
Derechos	68,780
Productos	211,169
Aprovechamientos	185,521
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	262,177
Participaciones y Aportaciones	29,306,510
Total de Ingresos	**$30,863,698**
Egresos	
Servicios Personales	$4,265,170
Materiales y Suministros	2,609,764
Servicios Generales	2,139,542
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	877,266
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	311,429
Inversión Pública	20,812,591
Total de Egresos	**$31,015,762**
DESAHORRO	**($152,064)**

Nota: El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, por $152,064, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Para cubrir éstos egresos se utilizó el saldo de Bancos disponible al inicio del ejercicio, principalmente de la cuenta del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios (FOPEDEP), de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Santa Cruz, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

· **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.72 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada $1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 72 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

· **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 8.49% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada $1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 8 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

· **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -0.49% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada $1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron $1.0049 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 0.49 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.12 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Santa Cruz mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Santa Cruz fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, recibió ingresos superiores a su presupuesto por $20,056,724, representando el 186%, reflejándose principalmente en los capítulo de Impuestos y en Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	$226,811	226,811	829,541	602,730	266	607,626
Derechos	141,219	141,219	68,780	(72,439)	(51)	2,772
Productos	26,350	26,350	211,169	184,819	701	185,169
Aprovechamientos	254,920	254,920	185,521	(69,399)	(27)	3,035
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	661,140	661,140	262,177	(398,963)	(60)	0
Participaciones y Aportaciones	9,496,534	9,496,534	29,306,510	19,809,976	209	19,844,260
Ingresos Ordinarios 100%	**10,806,974**	**10,806,974**	**30,863,698**	**20,056,724**	**186**	**20,642,862**
Total Ingresos	**$10,806,974**	**10,806,974**	**30,863,698**	**20,056,724**	**186**	**20,642,862**

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XX, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

· **Impuestos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos superiores a los presupuestados por $602,730, lo que representa un 266%, reflejándose principalmente en los conceptos de: Impuesto Predial, con una variación de 275%, debido a que se obtuvo una buena recaudación por este impuesto, por los pagos que efectuaron los contribuyentes correspondientes a ejercicios anteriores; y en Recargos, con una variación de 1,028%, debido a la buena recaudación del Impuesto Predial Rezagado, lo cual generó que los recargos aplicados superaran lo presupuestado.

· **Derechos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos inferiores a los presupuestados por $72,439, lo que representa un 51%, reflejándose principalmente en los conceptos de: Alumbrado Público, con una variación del 56%, debido a que en este período fue menor la bonificación que otorgó la Comisión Federal de Electricidad por el Derecho de Alumbrado Público (DAP); y en Otros Servicios, con una variación del 51%, por presentarse un menor número de solicitudes para expedición de certificados y de permisos a vendedores ambulantes.

· **Productos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos superiores a los presupuestados por $184,819, lo que representa el 701%, reflejándose básicamente en los conceptos de: Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de 110%, debido a que se recibieron ingresos por concepto de abonos o parcialidades por la venta de lotes urbanos; y en Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de $162,161, por la venta del vehículo que estaba asignado a Presidencia Municipal.

· **Aprovechamientos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos inferiores a los presupuestados por $69,399, lo que representa el 27%, reflejándose principalmente en el concepto de Porcentaje Sobre Recaudación Sub-Agencia Fiscal, con una variación del 27%, debido a que no se realizaron cobros en los meses de octubre, noviembre y diciembre, por el cambio de administración, lo cual repercutió en la recaudación menor a lo que se tenía presupuestado.

· **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales).** En este capítulo se recibieron ingresos menores a los presupuestados por $398,963, representando el 60%, debido a que persiste un rezago en el cobro por el servicio de agua potable y alcantarillado que se presta en el Municipio.

· **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos superiores a los presupuestados por $19,809,976, representando el 209%, reflejándose principalmente en el concepto Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, con una variación del 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 5.05% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada $1.00 que ingresó al Municipio, 5 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%	Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó $880.76 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales $226.76	Menor al promedio mpios. rurales $226.76

· **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada $1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar $1.91 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 70.94% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, por cada $1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 71 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.02 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Santa Cruz sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, presenta un gasto superior al Presupuesto Modificado por $10,896,482, que representa el 54%, reflejándose principalmente en los capítulos de Materiales y Suministros e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por los Ingresos Adicionales recibidos, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Modificaciones		Presupuesto Modificado (b)	Compro-metido (c)	Deven-gado (d)	Ejercido (e)	Pagado (f)	Variación (b - d)	
		Ampl.	Reduc.						Importe	%
Servicios Personales	$4,206,283	0	0	4,206,283	4,265,170	4,265,170	4,264,717	4,264,717	(58,887)	(1)
Materiales y Suministros	2,016,868	0	0	2,016,868	2,609,764	2,609,764	2,609,764	2,609,764	(592,896)	(29)
Servicios Generales	2,090,453	11,000	0	2,101,453	2,139,542	2,139,542	2,125,721	2,125,721	(38,089)	(2)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	790,611	0	0	790,611	800,306	800,306	800,306	800,306	(9,695)	(1)
Gasto Corriente 32%	**9,104,215**	**11,000**	**0**	**9,115,215**	**9,814,782**	**9,814,782**	**9,800,508**	**9,800,508**	**(699,567)**	**(8)**
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	67,200	0	0	67,200	76,960	76,960	76,960	76,960	(9,760)	(15)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	356,000	0	0	356,000	311,429	311,429	311,429	311,429	44,571	13
Inversión Pública	1,279,559	9,301,306	0	10,580,865	20,812,591	20,812,591	20,812,591	20,812,591	(10,231,726)	(97)
Gasto de Inversión 68%	**1,702,759**	**9,301,306**	**0**	**11,004,065**	**21,200,980**	**21,200,980**	**21,200,980**	**21,200,980**	**(10,196,915)**	**(93)**
Total de Egresos	**$10,806,974**	**9,312,306**	**0**	**20,119,280**	**31,015,762**	**31,015,762**	**31,001,488**	**31,001,488**	**(10,896,482)**	**(54)**

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XX, de fecha 31 de Diciembre de 2015.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró $31,015,762; es decir se observó una variación del 54% superior en relación con el presupuesto modificado de $20,119,280, lo que representa $10,896,482 mas.

· **Servicios Personales.** En este capítulo se presenta una variación superior por $58,887, que representa el 1% del presupuesto, reflejándose en las partidas de: Sueldo Base al Personal Eventual, con una variación del 97%, debido

a que se contrató personal para los trabajos extraordinarios de limpieza; y en Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON, con una variación del 8%, debido al incremento en las cuotas aplicadas por el Instituto, mismas que se modifican cada mes.

· **Materiales y Suministros.** En este capítulo se presenta una variación superior por $592,896, que representa el 29% del presupuesto, reflejándose principalmente en las partidas de: Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, con una variación del 47%, debido a las diligencias de los funcionarios que se realizaron fuera del Municipio, así mismo por la alimentación que se le brindó a las visitas que se atendieron en el Palacio Municipal; en Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, con una variación del 57%, debido a que fueron mayores las necesidades que se presentaron para la adquisisción de estos insumos para las diversas obras de reparación; en Combustibles, con una variación del 26%, por el aumento en el consumo en los vehículos de la Dependencia de Obras y Servicios Públicos para la realización de obras en distintos puntos del Municipio y por los constantes recorridos del personal de Seguridad Pública, para brindar un mejor servicio de vigilancia; y en Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, con una variación del 46%, por la adquisición de refacciones para los vehículos y maquinaria pesada, con las cuales se realizaron obras en el Municipio, así como también se ocupó el cambio de llantas en los vehículos de Seguridad Pública, por el uso constante de los mismos.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se ejercieron recursos por $877,266, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por $800,306, por los apoyos otorgados a diversos Organismos e Instituciones, tales como: DIF Municipal, Centro de Salud de Santa Cruz y del Ejido Miguel Hidalgo, Consejo Municipal para la Concertación de la Obra Pública, Becas Educativas, Fomento Deportivo, Escuelas Primarias, Jardines de Niños y Telesecundarias, sueldos de jubilados, entre otros.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por $76,960, destinados al Programa de Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por $311,429, destinados a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería y Automóviles y Camiones.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron $20,812,591, los cuales fueron destinados a supervisión de obra y a la realización de 15 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje, urbanización municipal, electrificación, mejoramiento de vivienda, caminos rurales y espacios públicos.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la

Administración Municipal representan el 1.87% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 2 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%	Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público $297,418 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. rurales $153,095	Arriba del promedio mpios. rurales $153,095

· **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 3.64% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada $1.00 ejercido, 4 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%	Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio $639.33 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales $208.20	Abajo del promedio mpios. rurales $208.20

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Santa Cruz recaudó $1,557,188 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 72.59% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada $1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 73 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%	Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.78 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de $1,820,036, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), los ingresos fueron de $755,312, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por $751,120, que representa el 99% y Gastos Financieros por $7,243, representando el 1%, dando un total de $758,363. El egreso de $758,363, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a $755,312, determinándose una diferencia por $(3,051), la cual fue cubierta con otros ingresos recibidos en la cuenta bancaria número 65504838864 de Santander S.A.

· **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 8 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio en principalmente en agua potable, drenaje, urbanización municipal, electrificación, mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por $1,064,724, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por $1,136,241, que representa el 99% y Gastos Financieros por $8,008, que equivalen al 1%, dando un total de $1,144,249. El egreso de $1,144,249 reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el periodo ascendió a $1,064,724, determinándose una diferencia de $(79,525), la cual fue cubierta con el saldo inicial al 01 de enero de 2015, reintegros y otros ingresos de la cuenta número 65504838907 de Santander S.A.

· **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

· **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.

· **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.

· **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% en comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Santa Cruz no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, informó que logro realizar la totalidad de sus metas de operación programadas al inicio del ejercicio y por consiguiente los objetivos generales fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo las necesidades prioritarias demandadas por la comunidad, principalmente en los sectores de Desarrollo Social, Obras Públicas, Servicios Públicos, Vivienda, Educación, Deporte, Salud, Agrícola y Ganadero, Seguridad Pública, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

· **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 100% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%	Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 10.00 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora,** correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

1.1 **Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.**

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

1.2 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1112: Bancos y se observó un remanente de recursos federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas del Programa de Contingencias Económicas 2015, que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación por $62,394.**

Activo No Circulante

1.3 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó la venta de un automóvil tipo pick up, modelo 2009, color blanco, serie**

3GCEK13M09G117395, por un importe de $150,000, según recibo oficial 8361 de fecha 17 de enero del 2015, observandose lo siguiente:

1.- No se cuenta con autorización de Ayuntamiento para proceder a su venta.
2.- No se efectuó el procedimiento de subasta pública para asegurar al Ayuntamiento las mejores condiciones.
3.- No se presentó un avalúo comercial realizado por un experto, indicando el valor del vehículo al momento de su venta.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha enterado las retenciones realizadas durante el ejercicio 2015 a los proveedores y contratistas de proyectos y obras públicas, a las Instituciones correspondientes por $9,878.

Resultados de Ejercicios Anteriores

1.5 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que se registraron movimientos deudores por $474,165 y acreedores por $608,467 de los cuales no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

Observaciones Generales

1.6 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 13 de los 44 acuerdos aplicables para el ejercicio 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 31.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

1.7 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento captó ingresos por $90,594, por el subconcepto 1701-01: Por Impuesto Predial del Ejercicio Actual, del concepto 1701: Recargos, sin estar contemplado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos Aprobado para el ejercicio 2015.

Gastos y Otras Pérdidas

1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por $21,687.

1.9 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61414-06/C-00088/0053: Pavimentación con Concreto Hidráulico del Boulevard Abelardo L. Rodríguez, entre Diana Laura Rojas y Vicente Guerrero en la Localidad de Santa Cruz, Municipio de Santa Cruz, contratada con la empresa Control de Proyectos y Construcción, S.A. de C.V. por un importe contratado y ejercido de $9,990,000, realizada y concluida con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Contingencias Económicas 2015 (Convenio 2,639 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de proyecto ejecutivo, convocatoria, presupuesto, programa de ejecución, análisis de precios unitarios, archivo fotográfico, bitácora electrónica de obra y reportes de control de calidad. Además, se incumplió con el oficio de autorización.

1.10 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61414-07/C-00088/0054: Proyecto de Construcción de Una Unidad de Bebedero-Baños en Espacio Público, en el Municipio de Santa Cruz, contratada con Pavimentos y Edificaciones de Sonora, S.A. de C.V. por un importe contratado mas convenios y ejercido de $349,650, realizada y concluida con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Contingencias Económicas 2015 (Convenio 2,639 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de proyecto ejecutivo, autorización de precios unitarios fuera de presupuesto, archivo fotográfico y bitácora electrónica de obra.

1.11 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 3 obras públicas por un importe ejercido de $379,213, realizadas con Recursos Propios, por Administración Directa, no se presentaron los expedientes técnicos motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras; a continuación, se detallan las obras observadas: 61211-01: Rehabilitación de Cancha Pública, Municipio de Santa Cruz; 61411-01: Rehabilitación de Alumbrado Público, Municipio de Santa Cruz y 61508-01: Rehabilitación de Caminos Rurales, Municipio de Santa Cruz.

1.12 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61425-01/NC2-405 B: Supervisión Externa y Control de Calidad de la Obra: Pavimentación de Concreto Hidráulico de la Calle Abasolo Sur y Bulevard Abelardo L. Rodríguez, en la Localidad de Santa Cruz, Municipio de Santa Cruz, contratada con el C. Gerardo de la Peña Blanco, por un importe contratado mas convenios de $258,362, de los cuales se han ejercido en 2014 un monto de $75,714 y en 2015 de $182,648, haciendo un total ejercido de $258,362, realizada y concluida con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Programas Regionales 2014 (Convenio 2,164.3 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de garantía de cumplimiento del convenio adicional, archivo fotográfico, bitácora electrónica de obra, garantía de vicios ocultos, planos actualizados, acta de entrega recepción y finiquito.

1.13 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61414-05/NC2-405 A: Pavimentación de Concreto Hidráulico de la Calle Abasolo Sur y Bulevard Abelardo L. Rodríguez, en la Localidad de Santa Cruz, contratada con Arsaval Ingeniería, S.A. de C.V. en participación con Premas Ingeniería S.A de C.V. por un importe contratado mas convenios de $14,726,638, de los cuales se han ejercido en 2014 un monto de $5,505,345 y en 2015 de $9,221,293, dando un total ejercido de $14,726,638, realizada y concluida con Recursos Federales del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas para Programas Regionales 2014 (Convenio 2,164.3 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de proyecto ejecutivo, planos actualizados y finiquito.

1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por $203,937.

Recursos Humanos

1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por $124,290.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

1.16 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por $69,500.**

1.17 **En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 8 obras públicas por un importe ejercido de $751,121, realizadas con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) por Administración Directa, no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, no se presentaron los expedientes técnicos motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras; a continuación se detallan las obras observadas: 61101-01: Mejoramiento de Viviendas, Municipio de Santa Cruz; 61302-02: Ampliación de Red de Agua Potable Sector El Llano, Municipio de Santa Cruz; 61409-03: Ampliación de Red de Drenaje Sector el Llano, Municipio de Santa Cruz; 62411-02: Rehabilitación de Alumbrado Público, Municipio de Santa Cruz; 62101-01: Rehabilitación de Viviendas, Municipio de Santa Cruz; 62408-01: Motor Sumergible para Pozo de Agua Potable, Municipio de Santa Cruz; 62408-02: Ampliación de Red de Agua Potable, Municipio de Santa Cruz y 62409-01: Ampliación de Red de Drenaje, Municipio de Santa Cruz.**

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

1.18 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por $46,929.**

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Revisión y Fiscalización

Balance General

Observaciones Generales

2.1 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) y se observó que el Sujeto de Fiscalización es operado como una Dependencia directa de la Administración Municipal, aún cuando está constituido como un Organismo Paramunicipal, registrándose al 31 de diciembre de 2015 Ingresos de $262,177.**

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	17	$10,222,128
No Cuantificadas	2	0
	19	**$10,222,128**

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de $10,222,128. Esto representa el 32.96% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.61 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada $1.00 ejercido por el Municipio, 33 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%	Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2012	13
2013	18
2014	15

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014. Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	7.12	20%	1.42
Evaluación a la recaudación del ingreso	7.02	20%	1.40
Evaluación al ejercicio del gasto	5.78	20%	1.16
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	10.00	10%	1.00
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.61	20%	1.12
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			**7.10**

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Bancos

Remanente de Recursos Federales no reintegrados a la Federación. $62,394

Gastos y Otras Pérdidas

Pólizas sin evidencia documental 203,937

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.2 y 1.14 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del **Municipio de Santa Cruz, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Santa Cruz, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Santa Cruz, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Santa Cruz, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Santa Cruz, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Santa Cruz, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA